

9097

*ORDEN de 7 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo número 70/75, promovido por don Adolfo Borraz Martín, contra resolución de este Ministerio de 20 de noviembre de 1973.*

Ilmo. Sr.: En el Recurso contencioso-administrativo número 70/75, interpuesto por don Adolfo Borraz Martín, contra resolución de este Ministerio de 20 de noviembre de 1973, se ha dictado con fecha 11 de octubre de 1975, por la Audiencia Territorial de Barcelona, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Adolfo Borraz Martín, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres denegatorio del rótulo de establecimiento número noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho "Valbor", resolución, que así como la desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la misma, mantenemos, por estar ajustadas a derecho; sin que hagamos una expresa condena de costas.

Firme que sea esta sentencia, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Órgano de su procedencia, a los efectos oportunos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

9098

*ORDEN de 7 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.796, promovido por «Vinícola del Noroeste, S. A.» (VINOSA), contra resolución de este Ministerio de 3 de octubre de 1969.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.796, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Vinícola del Noroeste, S. A.» (VINOSA), contra resolución de este Ministerio de 3 de octubre de 1969, se ha dictado con fecha 25 de octubre de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de «Vinícola del Noroeste, S. A.» (VINOSA), contra resolución del Ministerio de Industria de tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, que denegó la marca número quinientos treinta y dos mil setecientos cincuenta, denominada «Norvin», habiendo sido parte el Abogado del Estado en representación de la Administración, debemos declarar y declaramos tal resolución ajustada a derecho; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

9099

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 29.778 incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización admi-

nistrativa y declaración en concreto de utilidad pública de línea aérea y E. T. tipo intemperie, en Penedo (Abegondo), y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea aérea a 15/20 KV. de 15 metros de longitud, con origen en línea propiedad de la Empresa peticionaria, y final en estación transformadora de 100 KVA. tipo intemperie, en el lugar de Penedo (Abegondo).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 12 de marzo de 1977.—El Delegado provincial.—761-D.

9100

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 29.570 incoado a instancia de «Cia. Ibérica de Petróleos, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Bens, sin número, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de legalización de línea de M. T. y E. T. de 400 KVA., y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Ibérica de Petróleos, S. A.», línea subterránea de 250 metros de longitud, con origen en subestación principal de refinería, y final en E. T. de 500 KVA., en cargadero para vagones-cisternas del ferrocarril.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 14 de marzo de 1977.—El Delegado provincial.—762-D.

9101

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 30.475 incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de línea subterránea de M. T. a 20 KV. de 280 metros de longitud, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea subterránea de M. T. a 20 KV. de 280 metros de longitud, con origen en E. T. «Edificio Fenosa», y término en E. T. «Carretera del Conde», con entrada y salida en E. T. «Durán» (edificio Durán, Santiago de Compostela).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.